



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 238-26
EXPTE. N° 258/2025-ECO-UNSa

Salta, 11 JUN 2026

VISTO: la presentación efectuada por la Abog. Clelia Alcira POMA LIZONDO, alumna de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN FISCALIA PENAL ACUSATORIA – 2da cohorte, mediante la cual solicita se le otorgue una prórroga de 2 meses autorizada por Res. CDECO N° 498/25 – Art. 2°; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res CDECO N° 416/25 de fecha 09-09-25 se aprueba el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título: "LA JUSTICIA RESTAURATIVA COMO LLAVE PARA LA RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN SALTA".

Que la solicitud de prórroga, ingresó vencido el plazo de 4 meses otorgado por el Art. 1° de la resolución CDECO N° 498/25.

Que se derivó el pedido a las autoridades de la Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, para su toma de conocimiento y emisión de dictamen correspondiente.

Que, el Comité Académico tomó conocimiento y emitió dictamen considerando que resulta razonable otorgar una prórroga extraordinaria por única vez de tres (3) meses a la Abog. Clelia Alcira POMA LIZONDO, a los fines de concluir con su trabajo final.

Que la Dirección de Posgrados emitió el informe correspondiente.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho favorable.

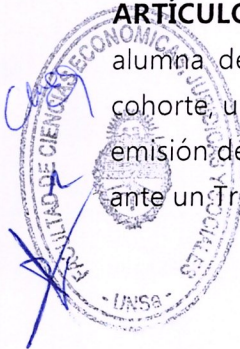
Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08/2026 celebrada de manera Presencial el día 09/06/2026 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada a la Abog. Clelia Alcira POMA LIZONDO, DNI N° 26.153.771, alumna de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN FISCALIA PENAL ACUSATORIA – 2da cohorte, una prórroga única y excepcional y por última vez de tres (3) meses a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, para presentar el Trabajo Final en condiciones de ser defendido ante un Tribunal Evaluador.





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 238-26
EXPTE. N° 258/2025-ECO-UNSa

ARTÍCULO 2°.- Establecer que, ante el incumplimiento del artículo precedente, se darán por finalizadas las actuaciones, exceptuando de toda responsabilidad a esta Unidad Académica respecto de la situación curricular de la alumna.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial y hágase saber a la alumna interesada, al Comité Académico de la Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria y siga a la Dirección de Posgrado y

Recursos Propios a sus efectos.

Melg/cca

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.